

Estudios comparados de Constituciones del mundo a disposición del Proceso Constitucional

13 de abril de 2023



La **Comisión Experta** a través de la mesa encabezada por la Presidenta Verónica Undurraga y el Vicepresidente Sebastián Soto, firmaron un acuerdo con la Fundación Max Planck. Este organismo ha prestado apoyo técnico en distintos países del mundo en donde ha tenido lugar el desarrollo de nuevas cartas magnas para regir los destinos de las naciones.

El acuerdo de cooperación de la Max Planck fue destacado por Undurraga, quien señaló que “varias comisionadas y comisionados ya están pidiendo apoyo técnico a Max Planck. Es muy importante saber cómo se tratan distintos temas

constitucionales en países señeros de Europa o en el resto del mundo, en esta materia. Tenemos preguntas sobre sistemas electorales; disciplina partidaria; estado social de derechos; medioambiente, entre muchos otros, por lo que este convenio va a ser muy útil”.

A su turno, Juan Cristóbal Portales, representante de la Fundación Max Planck en Chile entregó algunas precisiones sobre este acuerdo que apoyará el proceso en curso:

¿Cuál es el principal aporte de la Max Planck para este Proceso Constitucional?

La Fundación Max Planck, viene a prestar una asistencia técnica, de carácter neutral, fundamentalmente en la provisión de informes en derecho comparado a las distintas discusiones que están teniendo lugar en la Comisión Experta a través de las distintas subcomisiones. Es muy importante tener evidencia constitucional de cómo otras constituciones, cómo otros cuerpos jurídicos -en otras partes del mundo- han resuelto ciertos temas o controversias, incluso, ciertos nudos que se pueden ir generando en las discusiones propias de cualquier proceso.

¿Esa entrega técnica es a solicitud de expertos y expertas o solamente la Mesa puede pedir los estudios?

Hemos firmado un acuerdo institucional entre la Max Planck y la Comisión Experta para, con ello, los comisionados y comisionadas puedan requerir estos insumos libremente. La característica de la Max Planck es que presta esta colaboración técnica, pero de manera neutral, no incidente. No va a incidir en las definiciones finales que van a tomar los expertos de manera individual o colegiada, sino que más bien, estos son insumos importantes que ellos puede tener en cuenta en la discusión.

Cuándo se habla de estudios comparados, ¿hay algunas constituciones que se tienen como prioritarias?; esto, porque

en medio del debate del Proceso Constitucional se ha mencionado, por ejemplo, el sistema constitucional francés.

Eso depende de los temas en particular. En algunos casos será la Ley Fundamental alemana, la Constitución alemana. O cuando se trate del Estado de bienestar, podrán ser las constituciones escandinavas; en otros casos, cuando se trate de cómo se consagran ciertas libertades serán otros tipos de Constituciones. Dependiendo el tema y a petición de los expertos(as) nosotros podemos recurrir a distintas fuentes, distintas constituciones y experiencias.

- [Vea aquí las declaraciones luego de la firma del convenio con Fundación Max Planck](#)

- [Las imágenes de esta jornada](#)